



SUMARIO DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 05 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL JUEVES 13 DE JULIO DE 2023.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 13 DE JULIO DE 2023

HORA DE INICIO: 08H10

HORA DE FINALIZACIÓN: 09H45

ASISTENCIA: ABG. CÉSAR ESCOBAR VALLEJOS, ALCALDE; LCDA. XIMENA VILLEGAS JÁCOME, VICEALCALDESA; ING. DARWIN LÓPEZ JÁCOME; ING. DAVID MONTALVO PINEDA; LCDO. JESÚS TOBAR BASTIDAS; Y, PROFESOR JUAN YÉPEZ GRANDA; CONCEJALES.

AUSENTE: NINGUNO.

RESOLUCIONES:

1. Se resuelve, por unanimidad, aprobar el Acta No. 4 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 06 de julio de 2023, sin observaciones; de conformidad con los literales a) y d) del Art. 57 del COOTAD;
2. Se resuelve, por mayoría absoluta, APROBAR el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto de la Aprobación Provisional de la Urbanización Rumihuasi, de propiedad de CORPORACIÓN RUMIHUASI S.A. ubicada en la calle 24 de Junio y calle San Pablo, barrio El Coco, parroquia Natabuela, cantón Antonio Ante, de conformidad con los literales a) y d) del Art. 57 del COOTAD, en concordancia con el Art. Art. 28 de la Ordenanza Sustitutiva de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones;
3. Se resuelve, por mayoría absoluta, APROBAR el Convenio y Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Cámara Textil, de conformidad con los literales a), d) y t) del Art. 57 del COOTAD, en concordancia con el literal n) del art. 60 del COOTAD;
4. Para conocimiento, firma de la Carta de Intención para la Adhesión al Programa "Municipios Saludables y la Estrategia Mercados Saludables", por parte del señor Alcalde y el Ministerio de Salud Pública;
5. Designar a los señores Concejales: Ingeniero David Montalvo y Licenciada Ximena Villegas, como Representantes Principal y Alterna, respectivamente, del Concejo Municipal al Consejo Cantonal de Planificación de Antonio Ante, según las facultades establecidas en el Art. 57, literales a) y d), y en aplicación del Art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en concordancia con el literal b) del



AntonioAnte
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- Art. 34 de la Ordenanza No. 063-GADM-AA-2016 y Art. 5 de la Ordenanza de creación, organización y funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación de Antonio Ante;
6. Para conocimiento Informe de la situación actual de la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante, SERMAA.

Siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos, se clausura la sesión Ordinaria No. 5; este Sumario es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.


AB. MIREYA MENDEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE CONCEJO

